Al margen Escudo del Estado de México.

RODRIGO JARQUE LIRA, SECRETARIO DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3, 15, 19 FRACCIÓN III, 23 Y 24 FRACCIONES XXXVIII, XXXIX, XL Y LXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 5 FRACCIÓN III Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 13 FRACCIÓN II, 20 FRACCIÓN I, 44 PRIMER PÁRRAFO, 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS; Y 6 Y 7 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS; Y

## CONSIDERANDO

- I. Que el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México es propietario del inmueble identificado como Lote 17, Manzana 10, con una superficie de 2,041.21 m², ubicado en Avenida República sin número, conjunto urbano de tipo interés social denominado "Villas de San Martín", municipio de Chalco, Estado de México, tal como se acredita con el contrato de donación pura, simple, irrevocable y a título gratuito, de fecha 8 de junio de 2018, inscrito ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, oficina registral de Chalco, bajo el folio real electrónico número 00006174, de fecha 30 de noviembre de 2018.
- II. Que la Secretaría de Seguridad es la dependencia encargada de planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, los programas y las acciones en materia de seguridad pública, de conformidad con lo señalado en el artículo 21 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- III. Que mediante oficio 20603A000/OM/2099/2021, de fecha 20 de abril de 2021, la Secretaría de Seguridad, a través de la Oficialía Mayor, solicitó la asignación del inmueble identificado como Lote 17, Manzana 10, ubicado en Avenida República sin número, conjunto urbano de tipo interés social denominado "Villas de San Martín", municipio de Chalco, Estado de México; a fin de iniciar la construcción de un edificio que albergue elementos de un agrupamiento perteneciente a la Subsecretaría de Policía Estatal.
- IV. Que de conformidad con lo establecido en la certificación DGRM/CERTIF/066/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, emitida por la Directora General de Recursos Materiales, en la cual informa que el inmueble identificado como Lote 17, Manzana 10, con una superficie de 2,041.21 m², registrado en el inventario del Sistema Inmobiliario del Gobierno del Estado de México con el número de folio 203420090082, es un bien del dominio privado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 fracción II y 20 fracción I de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, mismo que no se encuentra asignado a ninguna dependencia o entidad pública o privada; por lo que es suceptible de afectación para ser destinado al servicio público.
- V. Que de conformidad con lo manifestado en el Dictamen Técnico para Asignación 004/2021 del 20 de agosto de 2021, emitido por el Departamento de Dictaminación Técnica de la Dirección General de Recursos Materiales, se considera viable asignar a la Secretaría de Seguridad el inmueble identificado como Lote 17, Manzana 10, con una superficie de 2,041.21 m², ubicado en Avenida República sin número, conjunto urbano de tipo interés social denominado "Villas de San Martín", municipio de Chalco, Estado de México, con una superficie de 2,041.21 m², con las medidas y colindancias siguientes:

ORIENTACIÓN	MEDIDAS Y COLINDANCIAS
AL NORTE:	38.63 metros con Avenida República
AL ORIENTE:	57.19 metros con Lote 18 de la Manzana 10



ĺ	SUPERFICIE:	2,041.21 METROS CUADRADOS
	AL PONIENTE:	50.24 metros con Lote 16 de la Manzana 10
	AL SUR:	38.00 metros con Lote 14 de la Manzana 10

VI. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste cuando así convenga a las necesidades de la Administración Pública Estatal, en atención a sus características, vocación y aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ASIGNA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 17, MANZANA 10, UBICADO EN AVENIDA REPÚBLICA SIN NÚMERO, CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "VILLAS DE SAN MARTÍN", MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 2,041.21 m².

**PRIMERO**. Se afecta al dominio público y se asigna a la Secretaría de Seguridad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México el inmueble identificado como Lote 17, Manzana 10, ubicado en Avenida República sin número, conjunto urbano de tipo interés social denominado "Villas de San Martín", municipio de Chalco, Estado de México, con una superficie de **2,041.21** m², mismo que quedó descrito en el considerando V de este Acuerdo, a efecto de destinarlo para la construcción de un edificio que albergará a elementos de un agrupamiento perteneciente a la Subsecretaría de Policía Estatal.

**SEGUNDO.** La Secretaría de Seguridad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México no podrá realizar ningún acto de desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, ni podrá transmitir la propiedad de dicho inmueble ni otorgar derecho real alguno sobre él, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas.

**TERCERO.** La Secretaría de Finanzas, con base a la normativa aplicable a la materia, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso de la superficie asignada.

**CUARTO.** La Secretaría de Seguridad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios y demás normativa aplicable.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Este Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.** La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento de esta determinación y deberá realizar las anotaciones dentro del control patrimonial correspondiente.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.- **SECRETARIO DE FINANZAS.- RODRIGO JARQUE LIRA.- RÚBRICA.** 

